



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 362 -2022-GR PUNO/GR

Puno,03 AGO, 2022.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 1156-2022-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/JJCC, sobre reconfiguración de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2022-GR-PUNO de fecha 14 de Febrero del 2022, se conformó la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno;

Que, con Informe N° 1156-2022-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/JJCC de fecha 25 de Julio 2022 la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la reconfiguración de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno;

Que, la Directiva Regional N°12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO "Normas para la Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional Puno", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N°620-2013-GGR-GR Puno de fecha 30 de Octubre del 2013, modificada por Resolución Gerencial General Regional N°434-2014-GGR-GR PUNO de fecha 04 de Julio del 2014, en el rubro VIII de la comisión de transferencia, conformación y funciones, establece:

"8.1. CONFORMACIÓN

La oficina Regional de Supervisión y liquidación de proyectos es la Responsable de liquidar controlar la transferencia DE LAS OBRAS RESULTANTES DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA; PARA TAL FIN, SOLICITARA AL TITULAR de la Entidad, al inicio de cada año fiscal , se nombre la comisión de transferencia de infraestructura y otros componentes de proyectos de inversión publica para todo el periodo fiscal. La misma que será designada mediante un acto resolutivo y de manera NOMINAL, de la siguiente manera:

Un representante de la Oficina Regional de Supervisión y liquidación de Proyectos, quien la presidirá.

Un representante de la Gerencia Regional de Infraestructura, como miembro (en caso de transferencia de proyectos de infraestructura)

Un representante de la Gerencia de Línea ejecutoras, como miembro (en caso de transferencia de otros componentes de proyectos de inversión publica).

Un representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, como miembro.

Un representante de la Oficina Regional de Administración – Oficina de Contabilidad, como miembro.

Un representante de la Oficina de Bienes Regional, como miembro" y;

Estando el Informe N°1156-2022-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/JJCC de la Oficina Regional de supervisión y Liquidación de Proyectos;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 362-2022-GR PUNO/GR

Puno, 03 AGO. 2022



del Perú, Ley N°27783, Ley N°27867 y su modificatoria Ley N°27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - RECONFORMAR la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno, para el ejercicio fiscal 2022:

PRESIDENTE:

RICARDO DANIEL MOLINA MASCO Representante de la Oficina Regional de Supervisión y liquidación de Proyectos

MIEMBROS:

JUAN TICONA JIMENEZ Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura
EDGAR REYNALDO ARAPA CONDORI Representante de la Sub Gerencia de Obras
MARIO MARK ARNEZ CHAHUARA Representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
JULIO OMAR CHECALLA CHECALLA Representante de la Oficina Regional de Administración
CLAUDIO CHAMBI CLAVIJO Jefe de la Oficina Regional de Bienes Regionales
DANIEL CHAMBI RUELAS Jefe de Oficina Regional de Contabilidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL

